



CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El 18 de enero del año en curso, el Tribunal Supremo Electoral emitió el Decreto número 1-2019, por medio del cual convocó a elecciones generales para los cargos de: presidente y vicepresidente de la República; diputados al Congreso de la República; corporaciones municipales y diputados al Parlamento Centroamericano.

Las elecciones tendrán lugar el día domingo 16 de junio del año 2019 en todos los distritos electorales de la República de Guatemala. La fecha para la segunda vuelta, según corresponda, sería el 11 de agosto.

El plazo para la inscripción de las candidaturas cerró el 17 de marzo del año en curso. Hasta el momento, varias organizaciones políticas han proclamado distintos candidatos a elección popular; sin embargo, existe cierta expectativa ante algunas candidaturas que, desde ya, se señalan como ilegales o que violan algunas prohibicio-

nes establecidas a nivel constitucional. Específicamente en el balotaje presidencial han sido cuestionadas las tres candidaturas que tienen, según diversas encuestas, mayor intención de voto.

Hasta el momento, varias organizaciones políticas han proclamado distintos candidatos a elección popular...

Este proceso electoral es el primero que se realiza luego de las recientes reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y en las cuales se modificaron las reglas de la propaganda electoral.

En cualquier caso, es importante señalar que el escenario actual es complejo y es difícil predecir qué pueda ocurrir durante el proceso electoral.

Escrito por:



Luis Pedro Del Valle
Socio

luispedro.delvalle@ariaslaw.com

